

Talca, 14 de JULIO de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0706531

	VISTOS:			V		
	Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de mpuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:					
	Lo previstoLo previsto	t a continue and the particular 6° letter P) N ° 3, y 106 del Código Tributario				
	CONSIDERANDO:					
	1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0706531 presentada por el contribuyente ALIMENTOS ÑUBLE SPA RUT Representada Legalmente por Rut Rut Representada Legalmente por Rut Rut Rut Rut Rut Representada Legalmente por Rut					
	Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:					
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
	RESUELVO:				. •	
	Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:					
	100% del interés penal	4000/ do otros multas				
	La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple la condonación quedará sin efecto.					
	ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE DIRECTOR REGIONAL TALCA TALCA					
	THE CHON REGISTER					
	Nombre/ Firma/ Timbre					
Notificación (Maria Res. Ex. Notificación (Ma						
	FRAMO MAYE	134 201 ~		12/03/2020	DIRECTOR TO REGIONAL OF CHILE	
	7-721	14.76-7	> \/ /	Lugar focha v	Firma y timbre	
	Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Ministro de Fe	

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario